





## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

## **AUTO INTERLOCUTORIO**

Radicado No. 05001 31 05 008 2019 00665 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por Yolanda Castaño Usuga en contra de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, se ordena Cumplir lo Resuelto por el Superior.

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de Agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza





## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín** procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas en el presente proceso, así:

1) A cargo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y a favor de la demandante Yolanda Castaño Usuga

TOTAL	\$4.000.000,00
Gastos	\$00,00
Casación	\$00,00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.000.000,00
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$3.000.000,00

Son: Cuatro Millones de Pesos con 00/100 (\$4.000.000,00)

A cargo de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
 Protección S.A. y a favor de la accionante Yolanda Castaño Usuga

TOTAL	\$1.000.000,00
Gastos	\$00,00
Casación	\$00,00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$1.000.000,00
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$00,00

Son: Un Millón de Pesos con 00/100 (\$1.000.000,00)

Alexandra Navas Sanabria

Ofwarduo Marias Lauxbiria

Secretaria



JUSTICIA DIGIT©L

05001 31 05 **008 2019 00665** 00

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9aa2d7e42e0e88633696d64d6c4416b7c100160a68def2b0b0a42c82ef730b8

Documento generado en 08/08/2022 02:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica